



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021-MDP/A

Pimentel, 24 de junio 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Requerimiento N° 146-2021-MDP/SG, de fecha 22 de marzo 2021, emitido por la Secretaria General; Memorandum N° 137-2021-MDP/GM, de fecha 24 de marzo 2021, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 016-2021-MDP/META-4-CM, de fecha 25 de marzo 2021, emitido por la Coordinadora de la Meta 4, Merly Fabiola Mendoza Llampen; Informe N° 018-2021-MDP/ST.IA.-META 4, de fecha 14 de mayo 2021, emitido por la Secretaria Técnica IAL – Meta 4, Lic. Ana Cecilia Chaname Wong; Carta Múltiple N° 010-2021-MDP/G.ADM. de fecha 14 de abril 2021, emitida por la Gerente de Administración y Finanzas, Mg. C.P.C. Marina Lalangui Quinde; Informe N° 161-2021-MDP/GDE, de fecha 07 de mayo 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, C.P.C. César Santiago de los Ríos Pérez; Informe 0140-2021-MDP/GDS, de fecha 11 de mayo 2021, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Lic. Ana Cecilia Chaname Wong; Informe N° 015-2021-MDP/EP-GGA, de fecha 14 de mayo 2021, emitido por la Especialista de Proyectos de la Gerencia de Gestión Ambiental, Ing. Yanira Maybee Ramírez Sánchez; Informe N° 0314-2021-MDP/GAT, de fecha 21 de abril 2021, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, Abg. Maryories Giselle Rengifo Montaño; Informe N° 200-2021-MDP/G.ADM.F, de fecha 28 de mayo 2021 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, Mg. Marina Lalangui Quinde; Informe Legal N° 334-2021-MDP/GAJ, de fecha 04 de junio 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñope, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Requerimiento N° 146-2021-MDP/SG, de fecha 22 de marzo 2021, emitido por la Secretaria General; pone en conocimiento de Gerencia Municipal, el pedido de la Srta. Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero, en sesión ordinaria de concejo del día 19 de marzo del año 2021, en el cual, solicita un reconocimiento para aquellos funcionarios que han cumplido metas en el año 2020 y un reconocimiento para la Gerencia de Desarrollo Social, por haber cumplido meta del sello municipal;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



### “AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante Memorandum N° 137-2021-MDP/GM, de fecha 24 de marzo 2021, emitido por el Gerente Municipal, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, pone en conocimiento el pedido de la Srta. Regidora Miriam Jackeline Huanca Guerrero quién solicitó ante el Concejo Municipal, se otorgue un RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES QUE HAN PARTICIPADO en el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; en tal sentido, se le comunica que dicho pedido ha sido aceptado por unanimidad, en el Concejo Municipal, por lo que se le solicita haga llegar la relación del personal que ha participado en el logro de dichos objetivos;

Que mediante Informe N° 016-2021-MDP/META-4-CM, de fecha 25 de marzo 2021, emitido por la Coordinadora de la Meta 4, Merly Fabiola Mendoza Llampen, solicita se emita una Resolución de Reconocimiento por Cumplimiento de Meta 4 Año 2019 denominada “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia”, la cual tuvo a cargo como coordinadora, durante el año en mención; asimismo, teniendo como resultado para la Municipalidad SI CUMPLE, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2020-EF/50.01, lo que acredita el cumplimiento de las actividades programadas para tal fin, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, establecidas hasta el 31 de diciembre del 2019, razón, por la cual solicita se pueda extender la Resolución de reconocimiento a los participantes e involucrados para tal fin;

Que, mediante Informe N° 018-2021-MDP/ST.IA.-META4, de fecha 14 de mayo 2021, emitido por la Secretaria Técnica IAL – Meta 4, Lic. Ana Cecilia Chaname Wong, solicita emita una resolución de reconocimiento por cumplimiento de Meta en el año 2019, denominada “Acción de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención u reducción de la anemia”, a aquellas personas que participaron para el cumplimiento de la meta, adjunta informa del área solicitando conteniendo los datos correspondiente;

Que, mediante Carta Múltiple N° 010-2021-MDP/G.ADM. de fecha 14 de abril 2021, emitida por la Gerente de Administración y Finanzas, Mg. C.P.C. Marina Lalangui Quinde, mediante la cual, solicita a las gerencias correspondientes, la relación de personal que ha participado en el desarrollo de las Actividades para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2020, Metas que se han cumplido al 100 %, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, de fecha 13.03.2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas “Aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020”, metas que han sido evaluadas por los diferentes sectores;

Nº META	NOMBRE DE META	SECTOR RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	GERENCIA A CARGO
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Dirección General de Política de Ingresos Públicos (Ministerio de Economía y Finanzas).	Gerencia de Administración Tributaria
3	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (Ministerio del Ambiente).	Gerencia de Gestión Ambiental
4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (Ministerio de Salud).	Gerencia de Desarrollo Social
6	Regulación del funcionamiento de los	Ministerio de Salud.	Gerencia de Desarrollo

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	Económico
---	-----------

Por lo tanto, solicita a cada una de las gerencias correspondientes, hacer llegar la relación del personal que ha participado en el desarrollo de las actividades de las diferentes Metas del Programa de Incentivos correspondiente al año 2020, para la emisión del acto resolutorio de reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 161-2021-MDP/GDE, de fecha 07 de mayo 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, C.P.C. César Santiago de los Ríos Pérez, remite la relación del personal que ha participado en el desarrollo de las actividades de las diferentes Metas del Programa de Incentivos correspondientes al año 2020, para la emisión de un acto resolutorio de reconocimiento; en ese sentido y al haber participado como encargados del cumplimiento de la Meta 6 "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención de la covid - 19";

Que, mediante Informe N° 0140-2021-MDP/GDS, de fecha 11 de mayo 2021, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Lic. Ana Cecilia Chaname Wong, y conforme a la Carta Múltiple N° 010-2021-MDP/G.ADM, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual solicita se haga llegar la relación del personal que ha participado en el desarrollo de las actividades de la meta correspondiente al año 2020, informa que su gerencia ha cumplido con la actividad programada del plan de incentivos META 4 (Acciones para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia);

Que, mediante Informe N° 015-2021-MDP/EP-GGA, de fecha 14 de mayo 2021, emitido por la Especialista de Proyectos de la Gerencia de Gestión Ambiental, Ing. Yanira Maybee Ramírez Sánchez, manifiesta que en referencia a la Carta Múltiple N° 010-2021-MDP/G.ADM, en la cual se solicita la relación de personal que ha participado en el desarrollo de las actividades de la implementación de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" 2020;

Que, mediante Informe N° 0314-2021-MDP/GAT, de fecha 21 de abril 2021, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, Abg. Maryories Giselle Rengifo Montaña, señala que con respecto al cumplimiento de la Meta N° 2, relacionada al fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial 2020; por lo que alcanza la relación del personal que ha participado en la meta indicada;

Que, mediante Informe N° 200-2021-MDP/G.ADM.F, de fecha 28 de mayo 2021 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, Mg. Marina Lalangui Quinde, presentado ante Gerencia Municipal y referente a lo solicitado, por el concejo municipal que se otorgue un RECONOCIMIENTO a los trabajadores que han participado en el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2020; siendo que mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, de fecha 13.03.2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas "Aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020", metas que se han cumplido al 100 %; a su vez, señala que mediante Carta Múltiple N° 010-2021-MDP/G.ADM, esta Gerencia solicitó a las Gerencias responsables del desarrollo de cada una de las metas que hagan llegar la relación del personal que ha participado en el desarrollo de las actividades de las diferentes Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; por lo tanto, se está adjuntando la relación del PERSONAL, que ha participado en las diferentes Actividades de las metas del del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020, debiendo remitirse el acto resolutorio de reconocimiento por haber participado en el cumplimiento de las metas antes detalladas;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

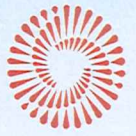




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, mediante Informe Legal N° 334-2021-MDP/GAJ, de fecha 04 de junio 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miño, señala que el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20.6 del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0362-2019-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal del año 2020; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-EF/50.01, de fecha 13.03.2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-EF/50.01, de fecha 13.03.2021 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 200-2021-MDP/GADMF, de fecha 26 de mayo 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento a los servidores municipales que han participado en el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal 2020;

Que, siendo política institucional de la entidad incentivar, reconocer y felicitar a los **trabajadores o servidores municipales** que cumplen a cabalidad sus funciones y que por ello logran reconocimiento para la entidad; la Gerencia de Asesoría Jurídica **opina que resulta legalmente VIABLE la emisión de un acto resolutivo de felicitación y reconocimiento a los servidores municipales; es decir, comprendidos en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057, que han participado en el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal 2020 presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas** y recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR a los SERVIDORES MUNICIPALES COMPRENDIDOS EN LOS RÉGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, 728 y 1057 RESPECTIVAMENTE, QUE HAN PARTICIPADO EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2020, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas:

META: 02 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

META: 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

META: 04-ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA

META: 06 - REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID-19



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO DESEMPEÑADO AÑO 2021
01	MG MARINA LALANGUI QUINDE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
02	SR. JOSUE JESUS GALAN RAMIREZ	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN
03	SRA. GABY MARILU HUAMAN PEREZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACION

META:02 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
GERENCIA A CARGO		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO DESEMPEÑADO AÑO 2021
01	MG. ABOG. MARYORIES GISELLE RENGIFO MONTAÑO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
02	ABOG. KARINA JANETH GARCIA ZULOETA	EJECUTORA COACTIVA
03	SR. JORGE LUIS ÑIQUEN MENOZA	AUXILIAR COACTIVO
04	SRTA. MARIA ADRIANA PAZ VILCHEZ	TECNICO EN TRIBUTACIÓN
05	SRA. MARIA CANDELARIA PURIZACA FIESTAS	TECNICO EN TRIBUTACIÓN
06	SR. JOSE JUAN HUAMANCHUMO GALAN	TECNICO EN TRIBUTACIÓN
07	SR. JORDAN MAURICIO SENADOR PURIZACA	NOTIFICADOR

META: N° 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		
GERENCIA A CARGO		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO DESEMPEÑADO AÑO 2021
01	ECO. JOSE LUIS BARANDIARAN CORDOVA	GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
02	ING. FERNANDEZ VASQUEZ FRANKLIN	SUB. GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA PÚBLICA
03	JIMENEZ CARBAJAL JUAN CARLOS	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NARTURALES
04	ING. YANIRA MAYBEE RAMIREZ SANCHEZ	ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
05	SRA. MARIA ELENA RODRIGUEZ PIMENTEL	SECRETARIA DE GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
06	SRA. SANDRA PAOLA MUÑOZ ZEÑA	RECOLECCIÓN SELECTIVA
07	SRA. SUSANA MARLENI RAMIREZ GARAY	RECOLECCIÓN SELECTIVA
08	SR. OSCAR ARTURO PAIVA JACINTO	RECOLECCIÓN SELECTIVA
09	SR. ALADINO URDIALES UBILLUS	RECOLECCIÓN SELECTIVA
10	SR. JOSE ALFREDO SECLEN CAMPOS	RECOLECCIÓN SELECTIVA
11	SR. KARLA NAYHIRA PURIZACA TARRILLO	RECOLECCIÓN SELECTIVA



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

META: 04 -ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA		
	GERENCIA A CARGO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO DESEMPEÑADO AÑO 2021
01	LIC. ANA CECILIA CHANAME WONG	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA TECNICAL N° 02
02	LIC. LUISA ELISA LARIOS ECA	SECRETARIA TÉCNICA IAL N° 01
03	SRA. MERLY FABIOLA MENDOZA LLEMPEN	COORDINADORA DE META 4
04	LIC. JORGE HERNAN SALDADO YEP	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL

META: “06 - REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19”		
	GERENCIA A CARGO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO DESEMPEÑADO AÑO 2021
1	LIC. CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
2	LIC. JORGE ANTONIO SALAZAR MORETO	MONITOR 2 - META 6
3	SR. ROBERTO CARLOS GALAN ESPINOZA	ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL
4	SRA. DANNY FLORES FARROÑAN	RECAUDADORA DEL MERCADO DE ABASTOS
5	SR. JOSÉ SONO MURGA	NOTIFICADOR SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION
6	SRA SARA TERRONES MONTERO	POLICIA MUNICIPAL
7	SRA. ANA MELVA VASQUEZ SALAZAR	POLICIA MUNICIPAL
8	SR. ENRIQUE LOCONI SAMPEN	POLICIA MUNICIPAL
9	SR. JOSÉ GUADALUPE MENDOZA FIESTAS	PERSONAL DE GUARDIANIA
10	SR. JEAN EDUARDO CHUNGA COBEÑAS	PERSONAL DE GUARDIANIA
11	SR. HENRRY RODRIGUEZ GAMARRA	PERSONAL DE GUARDIANIA
12	SRA. GLORIA MERCEDES CHIRINOS VASQUEZ	PERSONAL DE LIMPIEZA
13	LIC. GREYSI JOSARI HUAMAN TINEO	PROMOTORA DE TURISMO



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General y a las áreas correspondientes la distribución de la presente resolución a los servidores municipales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

